

06AT

**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº 111-2006-J-OPD/INS

*Proximus  
R. R. R.*

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 06 de Marzo del 2006

Visto el Oficio Nº E-066-2006/GTN/MON del 24 de febrero del 2006 remitido por la Sub Gerente de Monitoreo del CONSUCODE; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 714-2005-J-OPD/INS del 16/12/2005 se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, y asimismo, se exoneró del proceso correspondiente, una Adjudicación Directa Selectiva sobre la contratación del "Servicio de Impresión de los Manuales, Instructivos y Formularios para dar inicio al Proyecto de Investigación titulado: Línea de Base de la Oferta de Servicios de Salud del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado del Perú 2005";

Que, la exoneración a que se hace referencia en el párrafo precedente se aplicó en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11º numeral 11.4 de la Ley Nº 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, así como con los artículos 139º y 146º al 148º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley Nº 26850, sobre contratación entre entidades del Estado, como causal de exoneración, y en el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Instituto Nacional de Salud, de fecha 27 de agosto del 2004, vigente a la fecha de expedición de la Resolución Jefatural antes acotada;

Que, a mérito del documento de Visto y luego de la evaluación del expediente que sustentó la exoneración al proceso de selección correspondiente, se ha podido verificar que en los Términos de Referencia (TDR) están señalados y precisados los productos, plazos de entrega, cantidad y por ende el plazo de exoneración del proceso de selección referido en el primer considerando, siendo necesario modificar la Resolución Jefatural Nº 714-2005-J-OPD/INS, incluyendo la información antes señalada;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 201º numeral 1 de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente rectificar la Resolución Jefatural Nº 714-2005-J-OPD/INS, incorporando los plazos de entrega y demás información referente a los productos a contratar;



*fril*  
21-03-06.



Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

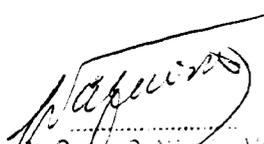
**Artículo 1°.- MODIFICAR e INCORPORAR**, en la Resolución Jefatural N° 714-2005-2005-J-OPD/INS referida a la exoneración de la contratación del “Servicio de Impresión de los Manuales, Instructivos y Formularios para dar inicio al Proyecto de Investigación titulado: Línea de Base de la Oferta de Servicios de Salud del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado del Perú 2005”, con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las razones técnicas y legales expuestas en los considerandos de la presente resolución, el siguiente Cuadro sobre Plazo de Entrega de Productos:

- 16/01/2006 - Entrega de 12 machotes, es decir uno por cada producto
- 23/01/2006 - Entrega del producto final según detalle:

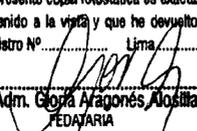
Documento	Paginas	Descripción	Cantidad
A	68	Manual del usuario 2005	400
B	24	Cartilla de especificaciones para el registro de información al sistema	400
C	24	Conceptos para el llenado del formato de información	7000
D	20	Formato de levantamiento de información	7000
E	100	Anexos	7000
F	8	Glosario de términos	7000
G	1	Modelo A: ambas caras	15990
H	2	Modelo B: ambas caras	18380
I	1	Servicios Intermedios: ambas caras	7110
J	1	Servicios Generales: ambas caras	7550
K	1	Servicios Administrativos: ambas caras	8150
L	2	Equipos por servicios: ambas caras	110660
M	1	Datos de personas: ambas caras	59900

**Artículo 2°.- DISTRIBUIR**, copia de la presente Resolución a las instancias de la Institución y demás que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

  
César B. Nizcira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° ..... Lima, 20/03/2006

  
Lic. Adm. Gloria Aragónes Alonzo  
FEDATARIA

